



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

I. MARCO NORMATIVO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL SA fue constituida por su Consejo de Administración con fecha 6 de Julio de 2006 y su normativa de funcionamiento y competencias están recogidas en de los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Ley 31 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, introduce por primera vez la obligatoriedad de constituir una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones. En ADVEO se ha decidido no separar en dos comisiones diferentes (comisión de nombramientos y comisión de remuneraciones) la actual Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que la composición de ambas sería prácticamente idéntica, formando parte de ellas dos Consejeros independientes y dos Consejeros externos dominicales de la Sociedad.

Por tanto, en la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula en la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con ésta (artículos 529 terdecies y 529 quincecies), la Sociedad ha regulado en sus Estatutos Sociales (artículo 45) y Reglamento del Consejo (artículo 15) el funcionamiento y competencias de dicha Comisión.

Así, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas las siguientes funciones:

- a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido y verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros;
- b) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- c) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General;
- d) informar las propuestas de nombramiento de los Consejeros distintos de los independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o

separación por la Junta;

- e) informar los nombramientos de los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo;
- f) informar el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de Administración; así como informar el nombramiento y el cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo de Administración;
- g) informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos;
- h) examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;
- i) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia;
- j) revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad;
- k) verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros; y
- l) velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

II. FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está definido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se estipula que la Comisión se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, a solicitud del Consejo de Administración y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria.

Durante 2016 la Comisión celebró 5 sesiones.

La asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante 2016 ha sido la siguiente:

CONSEJERO	SESIONES
D. Álvaro Videgain Muro	5
GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. (representada por D. Ricardo Muguerza Uralde)	5
Abel Linares Palacios	5
D. Eladio Bezares Munilla	5

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones y tendrá la facultad de convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad.

Finalmente, el Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo. Las actas deberán estar a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

III. COMPOSICIÓN

De conformidad con la normativa vigente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración, designados por unanimidad del Consejo. La totalidad de los miembros son no ejecutivos, en concreto, dos Consejeros independientes y dos dominicales.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue designado en 2015, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad del Consejo de Administración.

Actualmente, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

CONSEJERO	CARGO	TIPOLOGÍA
D. Abel Linares Palacios	Presidente	Independiente
D. Álvaro Videgain Muro	Vocal	Independiente
GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. (representada por D. Ricardo Muguerza Uralde)	Vocal/Secretario	Externo Dominical
D. Eladio Bezares Munilla	Vocal	Externo Dominical

IV. TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2016

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a través de su Presidente, ha informado al Consejo de Administración del desarrollo de todas y cada una de las sesiones celebradas. A continuación se detallan los principales asuntos tratados por la Comisión en 2016:

a) Nombramientos. Las principales actuaciones en materia nombramientos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el periodo objeto del presente informe han sido:

- Consejo de Administración. La Comisión informó del nombramiento por cooptación del Consejero Don Luis Carlos Croissier Batista, efectuado por el Consejo, previo informe de la Comisión, en su reunión de fecha 27 de septiembre de 2016.

La Comisión informó también al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General, de la renovación en el cargo del Consejero Gestión de Inversiones RIMUSA, S.L.

Asimismo, la Comisión, con el apoyo de expertos independientes, ha llevado a cabo la tarea de búsqueda de nuevos Consejeros independientes que aporten al Consejo conocimientos en materias que, a futuro, serán cruciales para el negocio de la Sociedad. De esta manera, y tras un proceso de selección de numerosos candidatos propuestos por la consultora independiente, la Comisión propuso al Consejo el nombramiento de Doña Belén Moscoso del Prado como nueva Consejera independiente de ADVEO, nombramiento que se propone a la Junta General del próximo 20 de junio de 2017.

- Toma de razón e informe de nombramientos de diferentes Directivos de la Sociedad (Chief Product Marketing Officer, Director Corporativo de Logística, etc.
- Toma de razón e informe en el caso de ceses o dimisiones de Directivos de la Sociedad (por ejemplo, el MD de Francia).

b) Retribuciones. Las principales actuaciones en materia de retribuciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el periodo objeto del presente informe se han centrado en los siguientes aspectos:

- Retribución de los Consejeros. En el ejercicio 2016, y tras informe de la Comisión, el Consejo de Administración limitó el número de reuniones de Comisiones del Consejo a retribuir, hasta un máximo de 8 reuniones de la Comisión de Auditoría y 5 de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siendo puesto de manifiesto este hecho en el Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros del ejercicio 2016.
- Retribución de los Directivos. La Comisión ha evaluado de manera continua las

retribuciones de los Directivos de la Sociedad, a fin de que las mismas sean competitivas y, de esa manera, retener el talento directivo en la compañía.

De igual modo, la Comisión ha analizado el desempeño del equipo directivo de la compañía en el ejercicio 2016, a fin de determinar el grado de consecución de los objetivos marcados a los directivos y, en su caso, el pago de las correspondientes retribuciones variables.

Asimismo, la Comisión ha participado junto con el Consejero Delegado en la definición de los objetivos del equipo directivo para el ejercicio 2017.

- Incentivo a Largo Plazo. La Comisión ha analizado reiteradamente el Plan de incentivo a largo plazo que a favor del Consejero Delegado y determinados directivos del Grupo fue aprobado por la Junta General de Accionistas del 19 de noviembre de 2015. Tras la operación de ampliación de capital llevada a cabo en el año 2016, la Comisión analizó la actualización de los parámetros de devengo del incentivo, siendo aprobada dicha actualización por la Junta General de Accionistas del 4 de mayo de 2017.

En la constante tarea de mantener la finalidad incentivadora del plan, con la retención del talento y la creación de valor para el accionista, la Comisión ha seguido monitorizando la ejecución del plan, proponiendo que el mismo se complemente mediante ajustes relativos a parámetros de negocio (ROCE), lo que ha propiciado que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión, proponga a la Junta General de Accionistas del próximo 20 de junio la aprobación de un nuevo plan, complementario al anterior.

- Plan de adquisición de acciones. La Comisión informó al Consejo sobre determinados aspectos del Plan de adquisición de acciones para los empleados de ADVEO que se aprobó por la Junta General de Accionistas del 4 de mayo de 2016.
- c) Evaluación del Consejo de Administración. Conforme a lo previsto legal y estatutariamente, la Comisión ha procedido a evaluar la actuación del propio Consejo, de su Presidente, de los Presidentes de las Comisiones, y del Consejero Delegado.
- d) Otros. La Comisión ha tomado razón de la normativa interna elaborada por los servicios jurídicos y de recursos humanos de la Sociedad, elaborando los pertinentes informes para su elevación al Consejo de Administración.

El presente informe se emite por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Madrid, a 10 de mayo de 2017.